



LA POLÍTICA *de perfil*

Senado elabora un Código de conducta para sus funcionarios

El manual fue recientemente presentado por autoridades de la corporación y, entre otros aspectos, expresa, con ejemplos, una serie de “recomendaciones ante dilemas éticos”.

RIENZI FRANCO

En la sala de sesiones del Senado en el ex-Congreso en Santiago, se presentó recientemente un Código de conducta exclusivamente para sus funcionarios, porque para los legisladores aplica la comisión de Ética.

El manual contiene “principios y normas que guían el comportamiento del funcionario. Su propósito es promover un ambiente de trabajo respetuoso, ético y profesional, en el que se prioricen el respeto mutuo, la responsabilidad y la integridad

en todas las interacciones”, según se lee en el documento.

El lanzamiento del Código lo lideró el secretario del Senado, Raúl Guzmán; y asistieron el contralor (s) Víctor Hugo Merino; el prosecretario Roberto Bustos; Daniella Caldana, auditora general de Gobierno; la consejera del CPLT, María Jaraquemada; la secretaria ejecutiva de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, Valeria Lubbert; la coordinadora del Sistema de Integridad, Julieta Toledo, y funcionarios.

A la actividad concurrió la senadora Carmen Gloria Aravena,

en representación de la mesa de la Corporación: El “Código de conducta del servicio del Senado establece los principios y normas que guían el comportamiento del funcionariado. Su propósito es promover un ambiente de trabajo respetuoso, ético y profesional”.

En la ocasión, uno de los aspectos destacados por Guzmán fue el desarrollo del manual “con una masiva participación de funcionarios(as), alrededor de 300, es decir, que un 80% de la dotación del servicio, brindó ejemplos concretos y representativos del que-



El secretario del Senado, Raúl Guzmán, lideró la presentación a la que asistieron el contralor (s) Víctor Hugo Merino; Daniella Caldana, auditora general de Gobierno, y la consejera del CPLT, María Jaraquemada, entre otros.

hacer institucional, a través de 3 *webinars*, conversatorios, talleres, entre otras instancias realizadas”.

En el Código no se establecen sanciones, porque en sí, el Sistema de Integridad es preventivo, se explicó; pero, en la guía se entregan recomendaciones con ejemplos de casos concretos. Si

“dos compañeros/as del mismo departamento han iniciado una relación sentimental”; se recomienda que “los funcionarios (as) deben ser conscientes de la necesidad de evitar que sus relaciones personales interfieran con el desarrollo normal de su trabajo y con las relaciones pro-

fesionales dentro del equipo”.

En cuanto a las relaciones con terceros, de manera expresa se indica “tener claro que no podemos aceptar regalos por el cumplimiento de nuestro trabajo”.

El manual se elaboró con el apoyo de asesores de la Escuela de Gobierno de la PUC.